

# ANEXO 1 DEL CONVENIO IDU – GAS NATURAL S.A. ESP - MESAS DE DECISIÓN TÉCNICA - FACTIBILIDAD

Las **Mesas de Decisión Técnica** son un escenario especial para toma de decisiones técnicas trascendentales para el proyecto, a efectuarse durante las etapas de factibilidad y diseños. En la **etapa de factibilidad**, las mesas de decisión técnica deben ser citadas oficialmente por el IDU o la interventoría, si la hubiere, y están conformadas mínimo por:

- ✓ Delegado de GAS NATURAL S.A. ESP
- ✓ Especialista Técnico de la D. T. de Proyectos del IDU
- ✓ Especialista de Consultoría, si existiera
- ✓ Especialista de Interventoría, si existiera

Los prediseños de la red de gas natural incluyen los prediseños mecánicos y los prediseños de obra civil para la red. El resultado de los prediseños mecánicos redundará en los prediseños de obra civil generales del proyecto, por esto tales prediseños de la red de gas natural deben ser armonizados al proyecto a cargo del IDU. Para la inclusión del proyecto de gas natural en el proyecto de infraestructura de transporte se proponen máximo **tres mesas de decisión técnica**, de la siguiente manera:

## INSUMOS:

1. Investigación de redes de gas natural.
2. Dato Técnico.
3. Parámetros o especificaciones para el diseño.

## INSUMOS:

1. Presentación de la Primera versión del prediseño de gas natural. Su inclusión al proyecto de transporte debe ser aprobado por el IDU.
2. Presupuesto grueso estimado.

## INSUMOS:

1. Presentación de la Segunda versión del prediseño. Este ha sido modificado según observaciones.
2. Presentación de presupuesto ajustado al nivel de detalle de factibilidad

## INSUMOS:

- Casos excepcionales** de NO ACUERDOS de la Mesa de Ingeniería No. 3.

Las partes presentarán varias alternativas de solución.

## MESA DE DECISIÓN TÉCNICA No. 1

## PRODUCTOS:

Concertación del Prediseño Conceptual de la red gas natural, teniendo en cuenta principalmente y por prioridad, lo siguiente:

1. Protecciones y Traslados por necesidad del proyecto de transporte
2. Continuidad en la prestación del servicio.
3. Rehabilitaciones.
4. Actualización por material obsoleto.
5. Ampliaciones, expansiones y ajustes a norma.

## PRODUCTOS:

Ánalisis conjunto del prediseño, relacionándolo con el proyecto integral, teniendo en cuenta las prioridades anteriores:

1. GAS NATURAL S.A. ESP debe entregar la primera versión del prediseño al IDU.
2. IDU realizar observaciones para ajustar tal prediseño al general.
3. A partir del prediseño de gas natural, IDU debe estimar las obras civiles

## MESA DE DECISIÓN TÉCNICA No. 2

## PRODUCTOS:

- El Prediseño armonizado debe incluir:
1. Planos de ubicación de las redes
  2. Presupuesto.
  3. Propuestas de solución de interferencias con otros servicios públicos y con estructuras a cargo del IDU.
  4. Viabilidad del proyecto de transporte desde las obras para redes a ejecutar.

## COMITÉ COORDINADOR DEL CONVENIO

## PRODUCTOS:

Ajuste de los prediseños y presupuesto de Factibilidad.

## Nota:

Estas **mesas de decisión técnica**, en el marco de obra pública, se realizarán sin perjuicio de la gestión que debe realizar la empresa propietaria de la red ante el IDU.

Igualmente, se realizarán sin perjuicio de la gestión ante cada empresa de servicios públicos que debe efectuarse por parte del IDU.

# ANEXO 1 DEL CONVENIO IDU – GAS NATURAL S.A. ESP - MESAS DE DECISIÓN TÉCNICA - DISEÑOS

Las **Mesas de Decisión Técnica** son un escenario especial para toma de decisiones técnicas trascendentales para el proyecto, a efectuarse durante las etapas de factibilidad y diseños.

Para la **etapa de diseños**, estas mesas de decisión técnica deben ser citadas oficialmente por la Interventoría y están conformadas mínimo por:

- ✓ Delegado y especialista técnico de la ESP o TIC
- ✓ Supervisor y Especialista Técnico de la D. T. de Diseños de Proyectos del IDU
- ✓ Director y especialista de Consultoría
- ✓ Director y Especialista de Interventoría

Los diseños de la red de gas natural incluyen los diseños mecánicos y los diseños de obra civil para la red. El resultado de los diseños mecánicos redundará en los diseños de obra civil generales del proyecto, por esto tales diseños de la red de gas natural deben ser armonizados al proyecto a cargo del IDU. Para la inclusión del proyecto de gas natural en el proyecto de infraestructura de transporte se proponen máximo **tres mesas de decisión técnica**, de la siguiente manera:

## INSUMOS:

1. Investigación de redes de GN.
2. Dato Técnico.
3. Prediseños.
4. Parámetros o especificaciones para el diseño.

## INSUMOS:

1. Presentación de la Primera versión del diseño. En su inclusión al proyecto de transporte debe ser aprobado por el IDU.
2. Presupuesto estimado.

## INSUMOS:

1. Presentación de la Segunda y última versión del diseño, tanto mecánico como civil. Este ha sido modificado según observaciones.
2. Presentación de acta de competencias de pagos.

## INSUMOS:

1. Casos excepcionales de NO ACUERDOS de la Mesa de Decisión Técnica No. 3.
2. Las partes presentarán varias alternativas de solución.

## MESA DE DECISIÓN TÉCNICA No. 1

## MESA DE DECISIÓN TÉCNICA No. 2

## MESA DE DECISIÓN TÉCNICA No. 3

## COMITÉ COORDINADOR DEL CONVENIO

## PRODUCTOS:

Concertación del Diseño Conceptual de la red del Servicio Público, teniendo en cuenta principalmente y por prioridad, lo siguiente:

1. Protecciones y Traslados por necesidad del proyecto de transporte.
2. Continuidad en la prestación del servicio.
3. Rehabilitaciones.
4. Actualización por material obsoleto.
5. Ampliaciones, expansiones y ajustes a norma.

## PRODUCTOS:

Ánalisis conjunto del diseño, relacionándolo con el proyecto integral, teniendo en cuenta las prioridades anteriores:

1. GAS NATURAL S.A. ESP debe entregar la primera versión del diseño mecánico al IDU.
2. IDU realizar observaciones para ajustar tal diseño al general.
3. A partir del diseño de mecánico concertado, IDU debe diseñar la obra civil.

## PRODUCTOS:

Verificación de los planos de diseño y del acta de competencia de pagos contra planos de diseño.

El Diseño Definitivo debe incluir:

1. Planos de Diseño Definitivo (armonizado).
2. Acta de Competencias de Pago.
3. Validación de Cantidads de obra por: Delegado, Supervisor, Interventor y Contratista.
4. Aprobación por Interventoría de Diseños definitivos para incluir al proyecto de transporte.

## PRODUCTOS:

Suscripción del acta de Competencia de Pago por los Administradores del Gasto de la Empresa de Servicios Públicos y Ordenadores del Gasto del IDU

## Nota:

Estas **mesas de decisión técnica**, en el marco de obra pública, se realizarán sin perjuicio de la gestión que debe realizar la empresa propietaria de la red ante el IDU.

Igualmente, se realizarán sin perjuicio de la gestión ante cada empresa de servicios públicos que debe efectuarse por parte del Consultor, de la Interventoría y del IDU.